



"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº00189-2010/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 11 MAR 2010

VISTO: El Informe N° 001-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI, de fecha 11 de Enero 2010; Informe N° 004-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 21 de Enero 2010, Informe N° 108-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 08 de Febrero 2010, sobre **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES**, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 188° de la Constitución Política del Perú, la descentralización es una política permanente del estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país.

Que la segunda disposición complementaria de la Ley N° 27783 Ley de bases de la Descentralización, establece que en el año 2003 se inició el proceso de transferencia a los Gobiernos Regionales y Locales, según corresponda, de los fondos y proyectos sociales, programas sociales de lucha contra la pobreza y proyectos de inversión de infraestructura productiva de alcance regional en función de las capacidades de gestión de cada Gobierno Regional y Local.

Que de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como aprobar su organización interna y su presupuesto.

Que, la finalidad fundamental de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.





“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00189 -2010/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 11 MAR 2010

Que, según el Informe N° 004-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 21 de Enero 2010, el Sub gerente de Desarrollo Institucional revisa y valida el referido instrumento de gestión encontrándolo arreglado conforme a las normas que para tal materia existe, Opina por la procedencia y manifiesta que debe ser aprobado mediante acto resolutivo expedido por el Titular del Pliego.

Que, mediante Informe N° 108-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 08 de Febrero de 2010, informa que de la revisión de dicho proyecto se observa que , el mismo se encuentra debidamente adecuado a las normas de la materia, tanto en su esquema ; así como en la especificación de cada una de las funciones y responsabilidades de cada cargo a desempeñarse, conforme a lo establecido en la Directiva N° 005-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGRPPAT-SGDI-SE, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000592-2009/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 19 de Agosto 2009; por lo que , esta Oficina de Asesoría Jurídica es de la **OPINIÓN** por que se apruebe el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES- MOF del “Proyecto Especial De Irrigación De La Margen Derecha Del Rio Tumbes” a fin de que los funcionarios y servidores a cargo conozcan cuales son funciones y responsabilidades y su ubicación dentro de la estructura general de la organización , con la finalidad de ejercer sus funciones de manera eficiente, a efecto de alcanzar los objetivos establecidos por dicha Unidad Ejecutora.

Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional.

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N°s 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y la ley N° 29053.





Es Copia Fiel del Original

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00189-2010/GOB.REG.TUMBES-P

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Manuel M. Sarango Caneles
SECRETARÍA DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 11 MAR 2010
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – MOF del PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES, que consta de tres (03) capítulos que constituyen la base legal, estructura orgánica y funciones a nivel de cargos y cuadro orgánico de cargos por órgano estructural y que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES- MOF del PROYECTO ESPECIAL IRRIGACIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES, en el Portal web electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto Acondicionamiento Territorial, Gerencia General del Proyecto Especial Irrigación de la Margen Derecha del Rio Tumbes, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Oficina de Tecnología de la Información, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
Ing. Wilmer F. Dios Benites
PRESIDENTE

